



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2025-2606200-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición Productos Médicos Odontológicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0344/2025 del H. Directorio de OSEP se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Adquisición de Productos Médicos Odontológicos destinados al Servicio de Odontología de Sedes y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100(\$223.733.566,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°68/2025 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Cinco (05) Oferentes:

-LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.\$ 172.011.447,92.
(Cotiza Alternativas)
-MENDOZA BIOMEDICOS S.A.\$ 6.245.980,00.
(Cotiza Alternativas)
-SUCECIÓN DE RICARDO MAURI\$ 219.391.310,53.
(Cotiza Alternativas)
-POLYQUIMICA S.R.L.\$ 106.377.672,87.
(Cotiza Alternativas)
-FRANLAU S.R.L.\$ 22.582.000,00.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación, se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, de las propuestas presentes en condiciones admisibles de cotizar y que se adaptan a los requerimientos, conforme a pliego de condiciones; se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precio vigente de plaza, seguir en precio, menor precio y único oferente, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* y estando previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización.

Que se agrega resumen de preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *se Acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN con los motivos de adjudicación por renglón.*

- *En relación a las Ampliaciones y Disminuciones (hasta un 30%)*

RENGLONES: 43, 142, 195, 241, 242, 246, 247, 248, 249, 250, 254, 256, 260,265, 266, 338 Se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio.

RENGLONES: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 61, 102, 106, 112, 161, 184, 210, 215, 217, 226, 317, 318. Se preadjudica mayor cantidad, 30% más de lo solicitado en pliego de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio Se detallan renglones DESESTIMADOS y DESIERTOS:

- RENGLONES DESESTIMADOS: 51, 53, 116, 119, 143, 144, 146, 148, 150,152, 155, 158, 165, 169, 183, 194, 196, 198, 199, 200, 202, 204, 207, 208, 209, 211,212, 222, 234, 243, 244, 245, 252, 255, 257, 258, 259, 263, 264, 277, 279, 281, 282,283, 284, 285.

Cabe aclarar que los Renglones 143 y 144 se desestiman por Precio Excesivo.

- RENGLONES DESIERTOS: 57, 114, 147, 193, 227, 228, 237, 238, 239, 270,271, 274, 278, 305.

Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.

- Renglones 184 a 189 y 192 NO se preadjudica el menor precio, ya que se adjunta Ficha de Tecnovigilancia a orden 148 de la marca ABLE, informando que presenta problemas técnicos.

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando las siguientes consideraciones:

-que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria;

- Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;

f) “La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,

k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

- Art.149° Decreto N°1000/2015: Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;

“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública N°68/2025 relativa a la Adquisición de Productos Médicos Odontológicos destinados al Servicio de Odontología de Sedes y Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe - Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINCE CON 19/100 (\$ 183.191.015,19):

• OFERENTE: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.

• Renglones N°: 55, 56, 59, 61(+30% Cant. 3.250), 111, 112 (+30% Cant.104), 115(Alt. 01), 117, 118, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 139, 140, 141, 145, 149, 151, 153, 156, 159, 160, 173, 174, 176, 180, 215(+30% Cant. 26), 216, 229, 230, 231, 232, 233, 272, 273, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303,317(+30% Cant. 13), 318(+30% Cant. 26) y 337.

IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO\$30.406.401,02.

• OFERENTE : MENDOZA BIOMEDICOS S.A.

Renglones N°: 181.

IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO.....\$ 1.278.720,00.

• OFERENTE : SUCECIÓN DE RICARDO MAURI

• Renglones N°: 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20(+30% Cant. 26), 21(+30% Cant. 26), 22(+30% Cant. 26), 23(+30% Cant. 26), 24(+30% Cant. 26), 25(+30% Cant.26), 26, 27, 28, 29, 30(Alt.01+30% Cant. 52), 31(Alt. 01+30% Cant.52), 32(Alt. 01+30% Cant. 52), 33(Alt. 01+30% Cant. 52), 34(Alt.01), 35(Alt. 01), 36(Alt. 01), 37(Alt. 01), 38(Alt. 01), 39(Alt. 01),40(Alt. 01), 41, 42, 43(-30% Cant. 28), 44, 45, 54(Alt. 01), 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

127, 128(Alt. 01), 129(Alt. 01), 130(Alt. 01), 136, 137, 142(-30% Cant. 28), 154, 157, 161(+30% Cant. 26), 162, 163, 164, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 175, 177, 178, 195 (-30% Cant. 70), 197, 201, 205, 206(Alt. 01), 210(+30% Cant.52), 213, 214, 225, 235, 236, 240, 241(-30% Cant. 14), 242(-30% Cant. 28), 246(-30% Cant. 14), 247(-30% Cant. 14), 248(-30% Cant. 14), 249(-30% Cant. 14), 250(-30% Cant. 14), 251, 253, 254(-30% Cant. 28), 256(-30% Cant. 28), 260(-30% Cant. 28), 261, 262, 265(-30% Cant. 28), 266(-30% Cant. 28), 268, 269, 275, 276, 280, 301, 304, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333 y 336.

IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO\$ 92.609.424,10.

• OFERENTE POLYQUIMICA S.R.L.

Renglones N°: 01, 02, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 58, 60, 63, 64,66, 102(+30% Cant. 65), 103, 105, 106(+30% Cant. 52), 113, 203, 217(+30% Cant.260), 218, 219, 220, 221, 223, 224, 226(+30% Cant. 26), 267, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316.-

IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO\$ 44.260.070,07.

• OFERENTE FRANLAU S.R.L.

Renglones N°: 65, 107, 108, 109, 110, 179, 182, 184(+30% Cant.130), 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 335, 338(-30% Cant.42).

IMPORTE SUB -TOTAL ADJUDICADO.....\$ 14.636.400,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO\$183.191.015,19.

Vigencia: por el término de cuatro (4) meses.

Importe Total Adjudicado	\$183.191.015,19
--------------------------	------------------

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d), f) y k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3° - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones que resultaron Desiertos y Desestimados, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1000/2015:

POR RESULTAR RENGLONES DESESTIMADOS N°: 51, 53, 116, 119, 143,144, 146, 148, 150, 152, 155, 158, 165, 169, 183, 194, 196, 198, 199, 200, 202, 204,207, 208, 209, 211, 212, 222, 234, 243, 244, 245, 252, 255, 257, 258, 259, 263, 264,277, 279, 281, 282, 283, 284, 285.

POR RESULTAR RENGLONES DESIERTOS N°: 57, 114, 147, 193, 227, 228,237, 238, 239, 270, 271, 274, 278, 305.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°19- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-06-2025

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2025-2606200- Adq. de Productos Médicos Odontológicos -

Datos Generales

Nº de Expte: 2606200-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------